

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB0187816	MTA790101GM7

Nombre, Denominación o Razón social
MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 13 de marzo de 2024, a las 13:45 horas</p>

Créditos fiscales a su cargo
Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo: 500-71-05-02-02-2012-50297

Notas
<p>1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAutenticator/AuthLogin/showLogin.action</p> <p>2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p>

Cadena Original

||MTA790101GM7|24NB0187816|13-03-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

RfXgyf7fdHrTgYV6GDB5ORN7WQ7byhBg1653FGWA0RtE5qcoeantDSH7C8L/GfrH5//mdGVBg52qp05DVMolZawfP
ImaPBluJ9TH958javfBNJvh6bn2vuV03Z5soApIOWsk8gNHB8vWKmu5fbujErdZAYtkJ1oekKZfAl+Jp/Xpw2Hmje
vejmyuqxND1Uqb8DQIRpUaTvBeVGEq2im6DCQtewaf5IOGbQggN1pyTh8Am/b+g40ogoWHo3n6k2pTDZYqC3MO9E
16oGu0vvFSEdC5r8WJCQLjUkBXJUoYK5D20WW+B7fLxe82V3KD0QaM6ZF1GtwoAVV+KE9INA==



Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MTA790101GM7|24NB0187816|13-03-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

RfXgyf7fdHrTgYV6GDB5ORN7WQ7byhBg1653FGWA0RtE5qcoeantDSH7C8L/GfrH5//mdGVBg52qp05DVMolZawfP
ImaPBluJ9TH958javfBNJvh6bn2vuV03Z5soApIOWsk8gNHB8vWKmu5fbujErdZAYtkJ1oekKZfAl+Jp/Xpw2Hmje
vejmyuqxND1Uqb8DQIRpUaTvBeVGEq2im6DCQtewaf5IOGbQggN1pyTh8Am/b+g40ogoWHo3n6k2pTDZYqC3MO9E
16oGu0vvFSEdc5r8WJCQLjUkBXJUoYK5D20WW+B7fLxe82V3KD0QaM6ZF1GtwoAVV+KE9INA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.